

1. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

EUROINSPECCIONES, S.L. (en adelante “ITV LA HOYA”) con domicilio social en Pol. Ind. La Hoya, Sector 7.1, Parc. 1.2-1.1.3, 30816 La Hoya, Lorca (Murcia) y CIF B73943862, organiza con fines promocionales un sorteo (en adelante, “La Promoción”) de una televisión Toshiba UltraHD 4K de 43 pulgadas.

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción comenzará el 01 de marzo del 2023 a las 00:00h y finalizará el 31 de marzo del 2023 a las 23:59h.

3. PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Participarán en el sorteo de forma automática, salvo petición expresa de lo contrario, aquellas personas que realicen su inspección en la estación de ITV LA HOYA durante el mes de marzo, dentro del plazo arriba indicado.

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las condiciones expuestas en las presentes Bases.

4. PREMIO

El/la ganador/a será obsequiado/a con una televisión TOSHIBA UltraHD 4K de 43 pulgadas.

El premio de la presente promoción en ningún caso se podrá cambiar, alterar o compensar en forma económica a petición del ganador. Por tanto, la renuncia al premio no otorgará ningún derecho a indemnización o compensación al renunciante.

5. CONDICIONES DEL SORTEO

El sorteo se realizará **a puerta abierta** el día **3 de abril, lunes, de 2023**, en nuestras oficinas de ITV LA HOYA, pudiendo presentarse aquellos que lo deseen y hayan participado en el sorteo.

Se elegirá 1 único ganador/a y 3 suplentes, utilizando para ello el número único de inspección y las herramientas de extracción de números aleatorios necesarias.

Se obtendrán tantos números como sea necesario hasta obtener el/la ganador/a y los suplentes que cumplan con los requisitos de participación. Por tanto, si el ganador obtenido no cumpliera algún requisito de los mencionados en las presentes bases, se descartará dicho número y se procederá a obtener el siguiente por los mismos medios.

Comunicación a los/as ganadores/as

Tras comprobar que el/la ganador/a ha cumplido las condiciones de participación, se procederá a contactarlos a través de los medios de contacto que nos hayan facilitado (correo electrónico, teléfono...).

El ganador dispondrá de un plazo máximo de 72 horas, desde que fue comunicado, para confirmar la aceptación del premio. Si transcurrido el plazo no se hubiese obtenido respuesta o haya sido imposible localizar al ganador, éste perderá el derecho al premio y pasará a pertenecer al primer suplente, iniciando de nuevo el proceso de comunicación y plazos máximos para la aceptación.

Entrega del premio

La entrega del premio se realizará en las instalaciones de ITV LA HOYA, en día y horario convenidos por las dos partes. Durante la entrega se tomarán fotografías del momento con el fin de compartirlas en las redes sociales de la ITV LA HOYA.

El organizador del sorteo no se hará cargo de los gastos de desplazamiento al lugar de recogida del premio.

La responsabilidad del organizador sobre el objeto del sorteo terminará con la puesta a disposición del premio a los ganadores de conformidad con las presentes bases de participación.

6. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR

El ganador aceptará que su nombre y foto se publiquen en las redes sociales, perfiles u otros sitios web del organizador para comunicar los ganadores del sorteo.

7. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si durante el proceso de elección de ganador/a se evidenciara que algún participante no cumple con los requisitos que se exigen en las bases del sorteo, o los datos aportados no fueran válidos, su participación se considerará nula y será excluido del sorteo, perdiendo todo el derecho sobre los premios otorgados.

8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

ITV LA HOYA no se hace responsable de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que ha obtenido en este sorteo.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La finalidad y uso previsto tanto de los datos en sí mismos como de su tratamiento, **es prestarle el servicio solicitado o entregarle el producto adquirido.**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que **trataremos sus datos personales con la finalidad de realizar un sorteo.** Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal y **los trataremos en base a su consentimiento.**

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: derecho de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado.

Para ello podrá enviar un email a: **info@itvlahoya.es** o dirigir un escrito a **EUROINSPECCIONES**, S.L. Pol. Ind. La Hoya, Sector 7.1, Parcela 1-2, 1.1.3 - 30816 - Lorca - MURCIA

Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.

10. CAMBIOS

ITV LA HOYA se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique los derechos de los participantes en la Promoción.

11. CONTACTO

Para cualquier duda o sugerencia los participantes deberán dirigirse a nosotros a través del correo electrónico info@itvlahoya.es

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente SORTEO, organizado por la ITV LA HOYA, se rige por la legislación vigente en España. Para cualquier discrepancia o litigio que surja en relación al mismo, serán exclusivamente competentes los Juzgados y Tribunales de LORCA, renunciando expresamente los participantes en el SORTEO a su propio fuero, de resultar distinto al aquí establecido.